



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TEJUPILCO 2025 - 2027,
A TRAVÉS DE LA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

Convocan al:

**CONCURSO DE FOTOGRAFÍA
"EL PROGRESO DE TEJUPILCO EN LOS AÑOS"**

I. OBJETIVOS

1. Dar a conocer la cultura, gastronomía, artesanía e historia de nuestro municipio, mediante el talento juvenil a través de la fotografía.
2. Promover la fotografía y el interés de las artes visuales entre los jóvenes del municipio.

II. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

1. Pueden participar las personas jóvenes aficionadas a la fotografía, entre 12 y 29 años cumplidos, que demuestren origen y vecindad en el municipio de Tejupilco.

III. DEL REGISTRO

1. La inscripción al concurso estará abierta **a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 28 de marzo de 2025**, en las oficinas de la Coordinación Municipal de la Juventud o de manera telefónica al número 722 791 0998.
2. Deberán presentar:
 - Copia del Acta de Nacimiento.
 - Copia de la Credencial Electoral (En caso de ser menor de edad, se presentará la padre, madre o tutor (a)).
 - Reseña de la fotografía
 - Fotografía en formato JPG de manera digital.
 - Firmar carta - aceptación.
3. Una vez que la persona participante haya cumplido con los requisitos de participación establecidos en esta convocatoria quedara validada su inscripción.

IV. DEL JURADO

1. Será designado por la instancia organizadora, estará integrado por especialistas en fotografía y conocedores de historia del municipio
2. El jurado deliberará para definir los tres primeros lugares; se calificará la creatividad, la aportación, la reseña y la explicación de la fotografía.
3. La decisión del jurado será inapelable.

V. DE LAS FOTOGRAFÍAS

1. La fotografía deberá ser estrictamente del municipio de Tejupilco
2. Se recibirá solo una fotografía por participante en formato JPG.
3. Puede emplearse técnica a color o blanco y negro. Las fotografías no pueden ser modificadas en su resolución, así como en los ajustes generales de brillo, contraste, saturación y equilibrio de color.
4. Serán descartadas las fotografías que hayan sido manipuladas para suprimir o sustituir elementos de la imagen original, con filtros añadidos a través de *software* de diseño, que combinen técnica en color y blanco y negro, que contengan firma, marca de agua o sello de identificación.
5. Serán descartadas las fotografías que hayan sido premiadas en concursos anteriores.

6. Los derechos morales y patrimoniales de los trabajos que se presenten en el concurso continuarán perteneciendo a las autoras y a los autores, no obstante, autorizan a la instancia organizadora para reproducir, difundir y comunicar públicamente los trabajos participantes, total o parcialmente, sin fines de lucro, por aquellas formas y medios que juzguen pertinentes, y a resguardar dichos trabajos. En estos casos, la instancia organizadora se obligará a reconocer en todo momento la autoría de la obra y citar como fuente al *Concurso Municipal de Fotografía Titulado "El Progreso de Tejupilco en los Años"*, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor.

7. La instancia organizadora no se hace responsables de violaciones a derechos de autor cometidas por las personas participantes.

8. La Coordinación Municipal de la Juventud conservará en depósito el material fotográfico del concurso.

VI. DE LA REUNION DELIBERATIVA

1. La reunión deliberativa, donde cada participante dará a conocer la fotografía con la que participará y realizará su reseña o explicación de esta, se llevará a cabo el 02 de abril a las 12:00 p.m. en el interior del Ayuntamiento Constitucional de Tejupilco.

VII. DE LOS RESULTADOS Y PREMIACION

1. La instancia organizadora dará a conocer el nombre de las personas ganadoras el día 08 de abril del 2025 al termino de la Ceremonia Cívica por el: "CC ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE TEJUPILCO".
2. La premiación será la siguiente:
1er Lugar: \$6,000.00
2do Lugar: \$3,000.00
3er Lugar: \$1,000.00

Cualquier detalle surgido no previsto en la convocatoria será resuelto por la instancia organizadora.

INFORMES

Para más información, podrán acudir a las oficinas de la Coordinación Municipal de la Juventud, ubicadas en Deportiva, Tejupilco, 51412 Tejupilco de Hidalgo, Méx.

Horarios de atención: 09:00 a 16:00 hrs.

Teléfono: 722 791 0998

Correo electrónico: cjuventudtejupilco@gmail.com

Tejupilco Estado de México, a 18 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE:
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO
2025 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL
P.L.P. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TEJUPILCO
2025 - 2027
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

LIC. GUSTAVO SANTÍN SÁNCHEZ
COORDINADOR MUNICIPAL DE LA JUVENTUD



Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tejupilco Estado de México, C.P. 51400 - Tel. 724 267 55 30